



Municipalidad Distrital de

**El Tambo**

*¡El pueblo primero!*

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DOC	00720386
EXP.	00356841

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2021-MDT/ALC**

El Tambo, 25 de octubre del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Memorandum N° 652-2021-MDT/GM, de fecha 25 de octubre del 2021, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 323-2021-MDT/GAJ, de fecha 25 de octubre del 2021, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 235-2021-MDT/GPP, de fecha 22 de octubre del 2021, suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Técnico N° 066-2021-MDT/GPP/UP, de fecha 22 de octubre del 2021, suscrito por la Especialista en Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre Aprobación de la **INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50°, Incorporación de mayores ingresos públicos del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de (...): 1. "Las fuentes de financiamiento provenientes distinta a Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal"

Que, de acuerdo al literal c) del numeral 28.1 del Artículo 28° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01 dispone "la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1 50.2, 50.3, del artículo 500 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía utilizando el MODELO N003/GL (...)"





Municipalidad Distrital de

**El Tambo**

*¡El pueblo primero!*

Que, con Informe Técnico N° 066-2021-MDT/GPP/UP, la Especialista en Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica:

Que, mediante Informe N°552-2021-MDT/GR-UEC; El responsable encargado de ejecución coactiva, solicita habilitación de presupuesto para el pago de los notificadores de las resoluciones coactivas y requerimientos de pago por el importe de S/ 18,000.00 soles de los meses de noviembre y diciembre.

Que, mediante Informe N°185-2021-MDT/GDT; El Gerente de Desarrollo Territorial Remite Plan de Trabajo integral de la Sub gerencia de obras por el aniversario del Distrito de El Tambo, a fin de Solicitar el presupuesto por el importe de S/ 142,929.84 soles.

Que, mediante Informe Técnico N°038-2021-MDT/GDE; El responsable de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico solicita ampliación presupuestal por el importe de S/ 61,690.00 soles para la adquisición de uniformes para sesenta y dos (62), quienes trabajan arduamente para asegurar que los espacios públicos estén controlados del comercio ambulatorio.

Que, mediante Informe Técnico N°039-2021-MDT/GDE; El responsable de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico solicita ampliación presupuestal por el importe de S/ 26,258.00 soles para la adquisición de equipos de protección de seguridad para la policía municipal, quienes trabajan arduamente para asegurar que los espacios públicos estén controlados del comercio ambulatorio.

Que, mediante Informe N°229-2021-MDT/GSP/SGGA-APJ; El responsable del área de parques y jardines solicita ampliación presupuestal por el importe de S/ 70,000.00 soles, afín de dotar al personal de parques y jardines de uniformes, implementos de seguridad, útiles de aseo, y herramientas para el desarrollo de sus actividades.

Que, mediante Informe N°214-2021-MDT/GSP/SGGA-APJ; El responsable del área de parques y jardines solicita ampliación presupuestal por el importe de S/ 56,970.00 soles para el Mejoramiento de bermas, parques y complejos deportivos del Distrito de El Tambo, adjuntando el Plan de Trabajo POI 2021 actualizado.

Que, mediante Informe N°1467-2021-MDT/GAF/SGRH; La Sub Gerente de Recursos Humanos, remite información para la habilitación presupuestal por el importe de S/ 112,175.00 soles para la entrega de canastas Navideñas del periodo 2020.

Que, Mediante Informe N°499-2021-MDT/GAF/SGA/AMSA; El responsable del área de mantenimiento, solicita ampliación presupuestal y priorización según Plan Operativo Institucional por el importe de S/35,100.00 soles para realizar el acondicionamiento de las oficinas de la Sub Gerencia de Tesorería y el área de registro civil.



Municipalidad Distrital de

# El Tambo

¡El pueblo primero!

Que, mediante Informe N°433-2021-MDT/GAF/SGT; El responsable del área de mantenimiento, solicita ampliación presupuestal para la adquisición de 02 equipos computacionales e impresoras por el importe de S/12,000.00 soles.

Que, mediante Informe Técnico N°079-2021-MDT/GAF/SGRH; La Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite el Proyecto de Modificación del PAP 2021 e informando que mediante resoluciones Gerenciales se modifica la estructura remunerativa de 20 obreros permanentes y 02 empleados contratados siendo el impacto presupuestal el importe de S/ 42,033.00 soles por los meses de octubre, noviembre y diciembre 2021.

Que, mediante Informe Técnico N°036-2021-MDT/GSP-SGSC; La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita ampliación de presupuestal por el importe de S/ 121,594.00 soles a fin de efectuar el Mejoramiento del Patrullaje Integrado y cumplimiento del Plan de acción Distrital de Seguridad Ciudadana para reforzar la Gestión Municipal 2021.

Que, en el mencionado Informe Técnico N° 066-2021-MDT/GPP/UP, la Especialista en Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto también indica que, mediante la evaluación de los reportes presupuestales del resumen de la recaudación de los ingresos 2021, se determina la existencia de importes mayores a los programados en el PIA 2021 en la Fuente de financiamiento 05 RECURSOS DETERMINADOS RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL, los cuales deben de incorporarse en atención y de acuerdo a los requerimientos de las diferentes Gerencias, Sub Gerencias y Áreas Usuarias.

Que, mediante Informe N° 235-2021-MDT/GPP, de fecha 22 de octubre del 2021, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indica que es procedente aprobar la incorporación de mayores ingresos, mediante Acto Resolutivo de Alcaldía, de conformidad con el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo al literal c) del numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, por el importe de S/ 1'200,000.00 soles.

Que, mediante Informe Legal N° 323-2021-MDT/GAJ, de fecha 25 de octubre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente la Aprobación de la Incorporación de Mayores Ingresos al Presupuesto Institucional 2021, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, conforme se detalla en el Informe Técnico N° 066-2021-MDT/GPP/UP.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Incorporación de Mayores Ingresos al Presupuesto Institucional 2021 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, hasta por la suma de S/ 1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*¡El pueblo primero!*

**INGRESOS:**

FTE DE FTO/RUBRO/ESPECIFICA DE INGRESO		IMPORTE
<b>5</b>	<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>1,200,000.00</b>
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,200,000.00
1.4.14.51	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,200,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,200,000.00</b>

**GASTOS:**

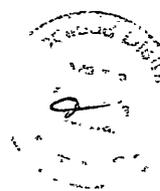
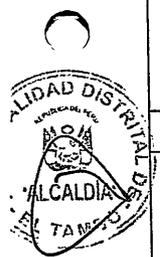
META	NOMBRE	ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE DEL GASTO	IMPORTE
40	EJECUCION COACTIVA	2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	18,000
80	MANTENIMIENTO DE VIAS	23.111.15	MANTENIMIENTO ACONDICIONAMIENTO	72,930
57	DESARROLLO ECONOMICO	23.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	61,690
		23.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	744.00
		23.18.21	MATERIALES E INSUMOS MEDICOS	6,138
		2.3.1 3.1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	13,376
		23.27.116	SERVICIOS DE IMPRESIONES	6,000
47	PARQUES Y JARDINES	2.3.1 5.4 1	MATERIALES ELECTRICOS	6,000
		23.18.21	MATERIALES E INSUMOS MEDICOS	7,920
		2.3.1 5.12	MATERIALES DE OFICINA	540
		23.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,920
		23.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	16,120
		23.12.13	CALZADO	5,200
		2.3.16.14	DE SEGURIDAD	6,800
		2.3.15.21	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	15,500
		26.32.999	OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	7,500
		23.24.51	MANTENIMIENTO DE VEHICUILOS	10,000
		2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	12,500
		23.111.11	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	36,970
31	GESTION RECURSOS HUMANOS	21.21.199	OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE	112,175.00
25	MANTENIMIENTO Y OPERACION	23.24.21	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	35,100
27	SUB GERENCIA TESORERIA	26.32.31	EQUIPOS COMPUTRACIONALES	12,000
31	GESTION RECURSOS HUMANOS	21.18.11	OBRREROS	42,033





Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*¡El pueblo primero!*

2	PATRULLAJE MUNICIPAL	23.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	14,840
		23.12.13	CALZADO	4,120
		2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	1,800
		23.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	400
		2.3.16.14	DE SEGURIDAD	2,160
		23.111.12	SUMINISTROS VEHICULOS	20,850
		2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	3,824
		2.3.24.51	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	50,000
75		23.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	18,900
		2.3.16.14	DE SEGURIDAD	4,700
72	TRATAMIENTO DISPOSICION RESIDUOS SOLIDOS	23.111.11	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	31,600.00
		23.15.21	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	28,400
3	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	2.3.1 1.1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	8,692
		23.13.13.	LUBRICANTES GRASAS Y AFINES	11,200
		2.3.16.14	DE SEGURIDAD	3,180
		2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	3,960
		23.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	13,200
		23.12.13	CALZADO	7,500
		23.24.51	MANTENIMIENTO VEHICULOS	90,000
		23.24.71	MANTENIMIENTO MAQUINARIAS	210,000
		2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	12,268
70	ALMACENAMIENTO BARRIDO DE VIAS	2.3.1 1.1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	4,920
		23.12.13	CALZADO	7,500
		2.3.16.14	DE SEGURIDAD	4,140
		23.16.13		814
		23.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	13,200
		2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	10,406
		23.15.21		4,200
		2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	3,620
		2.3.1 99.199	HERRAMIENTAS	1,200





Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*¡El pueblo primero!*

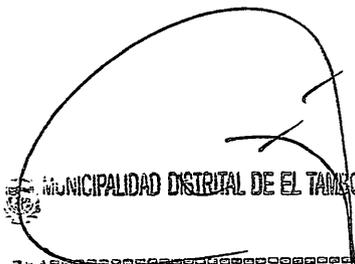
71	SEGREGACION E N LA FUENTE	23.21.299	OTROS GASTOS	290.00
		23.24.51	MANTENIMIENTO VEHICULOS	7,400
		23.17.11	ENSERES	880
		23.15.12	MATERIALES DE OFICINA	750
		2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	400
		2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	280
28	MANTENIMIENTO Y EQUIPO	2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	91,250
<b>TOTAL DEL GASTO</b>				<b>1,200,000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional, Componentes, finalidades de Metas y Unidad de Medida.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión o presentación de Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se presentará dentro de los (05) días calendarios de su Aprobación a la Municipalidad Provincial de Huancayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
Carlo Victor Curisínche Eusebio  
ALCALDE